



PARTE OFICIAL.

Presidencia del Consejo de Ministros.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

REAL DECRETO.

Tomando en consideracion lo propuesto por el presidente de mi Consejo de Ministros, de acuerdo con el mismo Consejo y de conformidad con las indicaciones de la comision de estadística general del Reino, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El empadronamiento general de la poblacion de la Peninsula é Islas Baleares, dispuesto por mi Real decreto de 14 de marzo último, se verificará el dia 21 del corriente mes.

Art. 2.º El presidente de mi Consejo de Ministros, presidente de la comision de estadística general del Reino, queda encargado de la ejecucion en todas sus partes

Dado en Palacio á 3 de mayo de 1857. —Está rubricado de la Real mano.—El presidente del Consejo de Ministros, Ramon Maria Narvaez.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL DECRETO.

Atendiendo á las razones que me ha espuesto mi Ministro de Fomento, de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El Ministro de Fomento abrirá una negociacion de acciones de la emision autorizada por la ley de 19 de junio de 1855, con objeto de proporcionarse una suma efectiva de 10 millones de reales con destino á las obras del Canal de Isabel II.

Art. 2.º Esta negociacion se verificará en pública subasta, con arreglo á la instruccion que me he dignado aprobar en este dia.

Dado en Palacio á 1.º de abril de 1857. —Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Fomento, Cláudio Moyano.

INSTRUCCION con arreglo á la cual se ha de verificar la subasta para realizar 10 millones de reales efectivos con destino á las obras del Canal de Isabel II.

Por Real decreto de esta fecha se previene que se abra una negociacion de acciones, que llevarán el cupon pagadero en 1.º de julio de 1857, de la emision autorizada por la ley de 19 de junio de 1855, con destino á las obras del Canal de Isabel II, para obtener 10 millones de reales vellon efectivos; en su consecuencia, los que quieran hacer proposiciones para tomar parte en ella, podrán verificarlo bajo las reglas y formalidades siguientes:

1.º El dia 5 de mayo, á la una de la tarde, se reunirá en el Ministerio de Fomento una junta compuesta del Ministro del ramo, del Director de obras públicas, un individuo del Consejo de Administracion del Canal, el Ordenador general de pagos, el abogado consultor y el gefe del negociado, que hará de secretario.

2.º Las proposiciones se entregarán al presidente de la junta en pliegos cerrados, segun el modelo adjunto, acompañados de

la carta de pago que acredite haber consignado en la depositaria de este Ministerio, en metálico ó en acciones de las emitidas por el Gobierno, el 5 por 100 del importe nominal de cada proposicion.

3.º La misma junta fijará antes de la subasta el precio mínimo á que ha de hacerse la adjudicacion de las acciones. Antes de abrirse los pliegos de las proposiciones se leerá el que contenga el precio mínimo acordado por la junta, desechándose desde luego las proposiciones que no lleguen al tipo fijado.

4.º Las demas proposiciones se admitirán por el orden siguiente:

Primero. Serán preferidas las de precio mas alto, y asi sucesivamente hasta el fijado como mínimo.

Segundo. Si hubiese dos de precios iguales, se dará la preferencia á la de mayor cantidad.

Tercero. Si las proposiciones admisibles escudiesen de la cantidad subastada, se reducirá la última á la que sea necesaria para cubrirla.

Cuarto. Si con dos ó más proposiciones iguales en capital y precio se cubriese la subasta, se abrirá licitacion verbal por 15 minutos, admitiéndose pujas de medio por 100 sobre el precio ofecido, y se adjudicará al que ofezca el mayor. En caso de no haber pujas, se hará la adjudicacion entre ellas por partes iguales.

5.º Los interesados en las proposiciones que sean aceptadas harán las entregas en la forma siguiente:

- 50 por 100 el 15 de mayo de este año.
- 25 por 100 el 10 de junio.
- 25 por 100 el 10 de julio.

100

quedando todo el depósito en garantia hasta la entrega del último plazo, y recibiendo, al verificar la de cada uno de ellos, las acciones equivalentes, y si estas no estuvieran corrientes para la emision, las carpetas provisionales que las representen con los mismos derechos que aquellas. Estas carpetas serán canjeadas tan pronto como las acciones se hallen dispuestas para su emision.

6.º Las cartas de pago que acrediten los depósitos serán devueltas en el acto á los interesados, cuyas proposiciones no hayan sido aceptadas, reservando en caja las correspondientes á las admitidas.

Madrid 1.º de abril de 1857.—Aprobado por S. M.—Moyano.

Modelo de proposicion.

El que suscribe se obliga á tomar acciones del Canal de Isabel II al tipo de con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto é instruccion de 1.º de abril último, habiendo depositado la cantidad correspondiente, segun la adjunta carta de pago.

Madrid de de 1857.
Firma del interesado.

Artículo de la ley de 19 de junio á que se refiere la operacion de crédito sobre acciones del Canal de Isabel II.

«Artículo 1.º Se autoriza al Ministro de Fomento á emitir acciones del Canal de Isabel II en número suficiente para hacer efectivo, á medida que las obras lo reclamen y oyendo al Consejo de Administracion, un capital de 50 millones de reales que se cal-

culan necesarios para concluir las de conduccion y distribucion de las aguas en el interior de Madrid, y para la salida de las mismas.

Art. 2.º Estas acciones, que serán de 1,000 rs. cada una, ganarán un interes de 8 por 100 anual, y á su amortizacion se se destinará todos los años una cantidad que no bajará del 10 por 100, y que excederá de este tipo en tanto cuanto exceda el producto de los arbitrios que á esta operacion se destinan. Gozarán, además, de un premio de 1 por 100, que se distribuirá anualmente entre las acciones amortizadas por medio de un sorteo.

Art. 3.º Serán garantia del pago de los intereses y de la amortizacion de estas acciones:

Primero. El producto de la venta del agua en el interior de Madrid y sus afueras.

Segundo. Un crédito de cuatro millones de reales que figurará todos los años en el presupuesto general del Estado en la seccion correspondiente al de Fomento.

Tercero. Un recargo en los derechos que sobre los artículos que no son de primera necesidad se cobran hoy en las puertas de Madrid.»

Artículo 30 del Real decreto de 15 de diciembre de 1856, por el cual se restablecieron los impuestos de consumos y de puertas.

«Las referidas especies que contiene la tarifa número 2, solo adeudarán en Madrid los derechos del Tesoro que en la misma se marcan, y los recargos para obligaciones provinciales y municipales que se establezcan. El Gobierno entregará al Banco de España todos los meses, ó en períodos más cortos, de los rendimientos que para la Hacienda se obtengan de esta contribucion, una cantidad equivalente á la dozava parte del importe que en el año actual produzcan los arbitrios establecidos por la ley de 19 de junio de 1855 para el pago de interes y amortizacion de las acciones del Canal de Isabel II.»

INSPECCION GENERAL DE CARABINEROS.

Relacion de las aprehensiones que se han conseguido por la fuerza del cuerpo de Carabineros en la segunda quincena del mes de marzo último.

En la comandancia de Almeria, una aprehension, un reo y una caballeria, consistente en pañolería de seda, mantillas y otros efectos.

En la de Alicante, 4 aprehensiones, consistentes en géneros y otros efectos.

En la de Asturias, 4 aprehensiones y 4 reos, consistentes en tabaco, sal y azúcar, valoradas en 1,600 rs.

En la de Barcelona, una aprehension y un reo, consistente en tablas y una caja de estuche de carpintería.

En la de Badajoz 11 aprehensiones, 15 reos y 5 caballerias, consistentes en sal, géneros y otros efectos, valoradas en 10,536 reales 27 céntos.

En la de Cáceres, 3 aprehensiones, consistentes en géneros y otros efectos, valoradas en 486 rs. 52 céntos.

En la de Cádiz, 17 aprehensiones, 9 reos y 5 caballerias, consistentes en tabaco, sal, géneros, otros efectos y una barquilla, valoradas en 5,543 rs. 5 céntos.

En la de la Coruña, 5 aprehensiones y 5 reos, consistentes en géneros y pólvora, valoradas en 1,128 rs.

En la de Gerona, 7 aprehensiones, un reo y una caballeria, consistentes en sal y ropas, valoradas en 4,668 rs. 48 céntos.

En la de Guipúzcoa, 4 aprehensiones y un reo, consistentes en tejidos de lana, hilo y algodón, valoradas en 11,978 rs.

En la de Huelva, 3 aprehensiones, 2 reos y 8 caballerias, consistentes en tabaco, géneros, otros efectos y 72 cabras, valoradas en 12,507 rs.

En la de Lérida, una aprehension, consistente en géneros ilícitos.

En la de Logroño, 2 aprehensiones y 3 caballerias, consistentes en sal.

En la de Lugo, una aprehension y un reo, consistente en varios géneros de ilícito comercio, valuada en 209 rs.

En la de Málaga, 6 aprehensiones, 2 reos y 2 caballerias, consistentes en tabaco, sal, géneros y otros efectos, valoradas en 7,326 rs.

En la de Murcia, 2 aprehensiones y 6 reos, consistentes en bacalao y otros efectos.

En la de Navarra, 11 aprehensiones, 5 reos y una caballeria, consistentes en tabaco y géneros, valoradas en 5,535 rs. 25 céntos.

En la de Orense, 14 aprehensiones, 9 reos y 4 caballerias, consistentes en sal, géneros y otros efectos, valoradas en 1,797 rs.

En la de Pontevedra, 16 aprehensiones y 7 reos, consistentes en sal y géneros, valoradas en 255 rs.

En la de Salamanca, 2 aprehensiones, 2 reos y una caballeria, consistentes en géneros y bacalao, valoradas en 1,040 rs.

En la de Santander, 4 aprehensiones, consistentes en tabaco y sal.

En la de Sevilla, 8 aprehensiones, 9 reos y una caballeria, consistentes en tabaco, sal, géneros, pólvora y otros efectos, valoradas en 2,147 rs.

En la de Vizcaya, una aprehension y un reo, consistente en géneros de seda y algodón.

En la de Zamora, 5 aprehensiones, un reo y 5 caballerias, consistentes en pólvora, baqueta, cera y otros efectos, valoradas en 1,052 rs. 75 céntos.

Total 151 aprehensiones, 82 reos y 37 caballerias, valoradas en 67,609 reales 32 céntos.

Madrid 28 de abril de 1857.—Juan de Acevedo.

ADMINISTRACION ESPECIAL DE BIENES NACIONALES DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Para el dia 10 del presente mes se saca á pública subasta el arriendo de tres tierras de 27 fanegas de cabida, sitas en término de Alcalá de Henares, las cuales pertenecieron á la iglesia magistral de la misma; se hallan señaladas con el número 33 de orden en el inventario de las fincas que el Estado posee en esta provincia, y las ha labrado Francisco Carnicero, quien ha pagado por ellas mil ciento diez reales de renta anual, por cuya cantidad, como la menor admisible, se abrirá el remate.

Este tendrá lugar á la una de dicho dia 10 con arreglo al pliego de condiciones que se inserta á continuacion, ante el alcalde, el procurador síndico, el escribano y el administrador subalterno del ramo en Alcalá, y en esta capital en la Administracion princi-

pal de Bienes nacionales de la provincia, sita en la calle de Capellanes, núm. 5, cuarto segundo de la izquierda.

Las proposiciones se dirigirán a la misma y a la de Alcalá, con arreglo al modelo que a continuación se inserta en pliego cerrado, acreditando haber depositado previamente en la caja de depósitos la décima parte de la cantidad, por la cual se sacan a licitación.

Madrid 1.º de mayo de 1857.—José G. Bango.

Pliego de condiciones para el arriendo en pública subasta de tres tierras, sitas en término de Alcalá de Henares, de haber 27 fanegas, que pertenecieron a la iglesia capitular de la magistral de la misma ciudad, señalada en el inventario con el número de orden 35, y labró Francisco Carnicero, por las que pagaba al año 1110 rs. y son como siguen.

1.º Que su arrendamiento será por cuatro años, empezándose a contar desde el día 16 de agosto de mil ochocientos cincuenta y seis y concluirá en 15 de agosto de mil ochocientos sesenta.

2.º Que su renta ha de ser en cada un año la cantidad de mil ciento diez reales, no pudiéndose hacer postura en menor cantidad, pagados por trimestres adelantados.

3.º El rematante dará fiador mancomunado y de abono a responder del total de las rentas hasta concluir el contrato.

4.º Si las fincas despues de arrendadas se vendiesen, estará obligado el comprador a respetar el arriendo hasta su terminacion.

5.º No se admitirán posturas a los deudores a fondos públicos.

6.º No será permitido a el arrendatario pedir perdón o rebaja, solicitar pagar en otros plazos, ni distintas especies que la estipulada. El contrato será a riesgo y ventura, sin opción a ser indemnizado por ningun caso fortuito.

7.º En el caso que el arrendatario no cumpla con el contrato, quedará sujeto a la acción que contra él intere la Administración a satisfacer los daños y perjuicios a que diere lugar. Si llegase el caso de ejecución para la cobranza del arriendo, se entenderá resendiado.

8.º El arrendatario no sufrirá otro desembolso que el pago en los derechos de escribano ó fiel de fechos, pregonero y papel que se invierta en el expediente, escritura y las dietas de peritos en el caso de justiprecio.

9.º Será de cuenta del arrendatario que cada trimestre ponga en la administración subalterna del partido, la parte que le corresponde a la renta anual.

10. El arrendatario no tiene derecho a labrar la tierra hasta tanto que el espeliente merezca la aprobación de la Dirección general del ramo.

Madrid 1.º de mayo de 1857.

Modelo de proposición.

D. J. N. vecino de T... hace proposición al arrendamiento de las tres tierras de veinte y siete fanegas de cabida, sitas en término de la ciudad de Alcalá de Henares, que pertenecieron a la iglesia magistral de la misma, por la cantidad de... reales anuales que pagará en metálico, con arreglo a lo estipulado en el pliego de condiciones publicado para el remate, comprometiéndose a cumplir cuanto en el mismo se contiene si me fuere adjudicado el arrendamiento de las espresadas tierras, a cuyo efecto acompaño la carta de pago de haber hecho el depósito de... rs. vn. que se exigen para poder tomar parte en la licitación.

(Fecha y firma del interesado.)

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 18 de mayo último, esta Dirección general ha señalado el día 31 de mayo próximo, a las doce de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras comprendidas en la primera sección de la tercera división del proyecto de mejora de la ría de Bilbao, aprobado por Real orden de 18 del actual, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 2.595.869 rs.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de marzo

de 1852, en esta corte ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Bilbao, ante el Sr. Gobernador de la provincia de Vizcaya, hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto aprobado y el pliego de condiciones económicas formado por esta Dirección.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 150,000 rs. en metálico ó en efectos de la deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no le tuviesen al de su cotización en la Bolsa, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitación abierta, en los términos prescritos por la citada Instrucción, debiendo ser la primera mejora que se haga por lo menos de 1,000 reales, y quedando las demas a voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 100 reales.

Madrid 21 de abril de 1857.—El Director general de Obras públicas, Ramon de Echevarría.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de... enterado del anuncio publicado con fecha 21 de abril de 1857, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras comprendidas en la primera sección de la tercera división del proyecto de mejora de la ría de Bilbao, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a los espresados requisitos y condiciones.

(Aquí la proposición que se haga; admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado.)

Fecha y firma del proponente.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 18 del actual, esta Dirección general ha señalado el día 31 de mayo próximo, a las doce de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras comprendidas en la cuarta sección de la tercera división del proyecto de mejora de la ría de Bilbao, aprobado por Real orden de 18 del actual, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.151,145 rs.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 18 de marzo de 1852, en esta corte ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Bilbao ante el Gobernador de la provincia de Vizcaya; hallándose en ambos puntos de manifiesto para conocimiento del público el proyecto aprobado y el pliego de condiciones económicas formado por esta Dirección.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 56,000 reales en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no le tuviese al de su cotización en la Bolsa; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitación abierta, en los términos prescritos por la citada Instrucción, debiendo ser la primera mejora que se haga por lo menos de 1,000 reales, quedando las demas a voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 100 reales.

Madrid 21 de abril de 1857.—El Director general de Obras públicas, Ramon de Echevarría.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de... enterado del anuncio publicado con fecha de 21 de

abril último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras comprendidas en la cuarta sección de la tercera división del proyecto de mejora de la ría de Bilbao, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a los espresados requisitos y condiciones.

(Aquí la proposición que se haga; admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado.)

(Fecha y firma del proponente.)

Ayuntamientos.

Se halla vacante la secretaria de ayuntamiento de Valdelaguna, partido de Chinchon, dotada con seis reales diarios. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al presidente de ayuntamiento en el término de un mes, contado desde la insercion de este anuncio en el Boletín, en cuyo día se proveerá.

Se sacan a subasta en la villa de Cadalso, con la esclusiva venta al por menor, los ramos de vino, aceite, tocino, jabon, vinagre, aguardiente y carnes para el corriente año; y para sus dos remates están señalados los días 10 y 20 de los corrientes de diez a doce de la mañana en la sala consistorial, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto.

BOLSA

Cotización del 4 de mayo de 1857 a las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, precio publicado 40-05 y 10. Operaciones a plazo, 40-15, 15 cor. ó a vol.

Idem pequeños, id. 40-15 fir.

Inscripciones de id. id., 40-20 vol.

Títulos del 3 por 100 diferido, precio publicado, 25-85 y 90. Operaciones a plazo 26 fin cor. ó a vol.

Amortizable de primera, id. no publicada, 11-60.

Idem de segunda, id. 6-60.

Deuda del personal, id. publicado 11-70.

Acciones de carreteras al 6 por 100 anual.—Emision de 1.º de abril de 1850.

Fomento de 4,000 rs., id. 85 p. sin cup.

Idem de 2,000 rs. id. 85. id.

Idem de 1.º de junio de 1851 de 2,000 reales, id., no 89-50 d.

Idem de 31 de agosto de 1852 de 2,000 reales, id. 87-50 p.

Acciones del Canal de Isabel II de 4 1,900 rs., 8 por 100 anual, id. 107.

Idem del Banco de España, id. 144 d.

CAMBIOS.

Londres a 90 días, 50-55. p.

Paris a 8 días, 5-24. p.

ALCALDIA CORREGIMIENTO DE MADRID.

De los partes remitidos en este día por la intervencion de arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

Entrado por las puertas en el día de ayer.

2366	fanegas de trigo.
2542	arrobos de harina de id.
1225	libras de pan cocido.
4326	arrobos de carbon.
110	vacas que componen 47690 libras de peso.
510	carneros que hacen 8895 libras.
74	corderos que componen 1670 libras de peso.

Precios de granos en el mercado de hoy.

Cebada....	de 54	a 67	rs. vn.
Algarrobos. de		a 64	rs. vn.
Trigo vendido.			Precios
Fanegas.			
300.....		85 1/2	
36.....		88	
30.....		90	
29.....		96	

Quedan por vender sobre 2500 fanegas.

Precios de artículos al mayor y por menor en este día.

	Arroba.	Libra.
	Rs. vn.	Cuartos.
Carne de vaca.....	57 a 60	1820 22
Idem de carnero....	17 a 20	17 a 20
Idem de ternera....	80 a 90	25 a 51
Idem de cordero....	a 22	22
Tocino añejo.....	116 a 120	40 a 42
Idem fresco.....	:	:
Idem en canal....	:	:
Lomo.....	:	:
Jamon.....	100 a 120	51 a 60
Aceite.....	68 a 70	a 22
Vino.....	54 a 40	10 a 14
Pan de dos libras...	:	12 18 22
Garbanzos.....	40 a 50	14 a 16
Judias.....	50 a 54	10 a 12
Arroz.....	36 a 40	12 a 14
Lentejas.....	22 a 28	10 a 12
Carbon.....	7 a 8	:
Jabon.....	40 a 66	16 a 22
Patatas.....	11 a 13	4 a 6

Lo que se hace saber al público para su inteligencia.

Madrid 4 de mayo de 1857.—El alcalde-corregidor, Carlos Marfori.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER.

Epocas.	TERMÓMETRO.		Barómetro.
	Reaumur	Centígrado	
7 de la m.	4 s. 0	5 s. 0	26 p. 2 l.
12 del dia.	16 1/2 s. 0	20 s. 0	26 p. 2 l.
5 de la t.	14 s. 0	17 1/2 s. 0	26 p. 2 1/2 l.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS DE MADRID Y DE LAS PROVINCIAS.

Estado sanitario.—El temporal sigue siendo cada vez mas crudo é impropio de la primavera: ha llegado a marcar el termómetro de Reaumur cero, y lo mas que subió fué a 13º de la misma escala; por consiguiente se sintió bastante el frio, a lo que contribuyeron mucho los vientos duros y huracanados del N. E. y del N. O. que soplaron con insistencia. El barómetro hizo pocas variaciones; y la atmósfera tan pronto apareció despejada como con ráfagas, celages y nubarrones.

Continúan sosteniéndose las mismas enfermedades de que hicimos mencion en el último estado sanitario. No disminuyeron las intermitentes, ni las calenturas catarrales y gástricas, ni las adenomeningeas y nerviosas. Han seguido presentándose bastantes casos de catarros de todas especies, de dolores nerviosos y reumáticos, de pleuresias, pulmonías, ataques cerebrales, con especialidad en los niños y en los ancianos, y de flujos de sangre. Algun enfermo que otro ha habido de anginas, viruelas, sarampion y de oftalmias.

Ultimamente, en cuanto a la mortandad, fué con corta diferencia la misma que en la semana precedente. (Siglo médico.)

BILBAO, 30 de abril.—Proseguimos envueltos en un temporal deshecho, y el termómetro marca 5 y 6.º todos estos días. Es fácil comprender que a consecuencia de semejante frio, y una vez el campo casi desarrollado en todo su verdor, ha experimentado gravísimos males. Los frutales que habian escogitado ya, tienen depositado al pie de cada uno centenares de granos que se han desprendido de sus ramos. La fruta temprana de hueso ha padecido cruelmente, y será probable que la cosecha de este año se considere perdida.

Los trigos y demas cereales se hallan magníficos y prometiendo ser muy copiosos y abundantes. (Irruc-bal.)

ZARAGOZA, 27 de abril.—Ayer, entre diez y una del día, se tributaron solemnísimos cultos a la inmaculada Concepcion de Maria en la iglesia de San Pablo, por su ca-

pítulo eclesiástico, á toda orquesta y con un elocuente y razonado discurso que oímos al padre jesuita D. Tomás Suarez. Tambien hubo artista de nuestro coliseo que tomó parte en tan popular fiesta, notándose muy particularmente á D. Juan Martinez, director del mismo, el baritono Sr. de Mendizabal y al bajo Talens. La concurrencia fué estraordinaria, á pesar de la lluvia y frio riguroso con que nos castiga la atmósfera.

Ayer tuvieron un choque los cabaneros y contrabandistas hácia la ribera del Jalon: saliendo de aquí á las ocho y media de la noche á consecuencia del mismo 500 soldados de infanteria y 150 de á caballo, para ver si logran la aprehension de alguno de estos. Una de las tres columnitas en que se dividia la fuerza atravesó á las diez y á marchas forzadas el portazgo de la Muela, y segun se dice, hoy á las once de la mañana lo pasaban ya cinco montañeses con los machos descargados.

Hemos retrocedido á los meses de invierno. El fruto de infinitas viñas se ha helado de un modo harto visible.

La suscripcion hecha por el ayuntamiento, para mejorar las calles de la S. H., sobrepuja á las lisonjeras esperanzas que concibiera en un principio.

Los ganaderos principian el esquila. La lana parece de buena calidad: es solicitada, y quizá motive esto el pasarla á un precio escesivo.

En el Almudi hay existencias de trigo y cebada. De los efectos que se verifican transacciones incluyo nota, á saber: trigo de 26 y tres cuartos á 28 y un cuarto reales hanega; cebada de 11 y un cuarto á 12 y medio; judias de 34 á 36; panizo á 14, y habas á 15 id.

El teatro continúa siempre favorecido con cualquiera funcion que en él se ponga en escena.

Hay paz, sin temor de alterarse. La revista de tropas sigue su curso ordinario.

(D. de B.)

MÁLAGA 30 de abril. — El tiempo ha amagado lluvia unos cuantos dias, y por cierto que buena falta hace, pues si los sembrados recibieran hoy el benéfico rocío que necesitan, es indudable que se aseguraria una cosecha como pocas conocida, pues su aspecto y su estado no pueden ser mas lisonjeros. Dios lo haga, y no quiera que esa lluvia venga despues cuando solo cause daños inevitables.

Estando ya iluminada la poblacion con gas, y no siendo necesario el cuerpo de serenos conforme está constituido, parece se va á formar una guardia municipal nocturna, cuyo reglamento, unido al de la diurna, se discutirá y aprobará en breve. (Avisador.)

CARLET, 27 de abril. — El precio medio que han tenido en este mercado los artículos de primera necesidad desde el 12 del actual hasta hoy es el siguiente: trigo, á 75 reales fanega; judias, á 66 id.; garbanzos, á id.; maiz, á 53; arroz, á 22 barchilla; vino, á 11 reales arroba; aceite, á 56 id.; aguardiente, á 35 id.

La importacion de los artículos espresados es de alguna consideracion, atendida la concurrencia de compradores á este mercado. Las cosechas de cereales y de seda presentan buen aspecto. (D. M.)

VINAROS, 29 de abril. — Las uvas comienzan á granar, y darán alguna cosecha si el tiempo mejora, pues está haciendo un frio propio de diciembre despues de unos dias hermosos de primavera.

Se trabaja sin descanso en la construccion de la goleta de que ya he hablado á VV. Su porte es de 800 pipas; su construccion elegante, y la madera excelente.

Los precios de granos, frutos y caldos son los siguientes:

Aceite, de 45 á 45 rs.; vino de 15 á 15 id.; trigo, de 22 á 24 rs. barchilla; algarrobas, á 7 rs. arroba.

El comercio de vino ha calmado por los barcos que se han reunido en Cete (Francia). (Id.)

SERVICIOS DE LA GUARDIA CIVIL, SEGUN EL MENTOR DE 1.º DE MAYO.

Primer tercio. — Provincia de Madrid. —Puesto de Alcalá de Henares. —Habiéndose presentado al jefe de la línea, teniente,

D. Teodoro Camino, un vecino de Los Santos de la Humosa, con otro de la misma vecindad, manifestando que tres catalanes les habian sacado con amaños la cantidad de 10 á 12,000 rs., emprendiendo seguidamente la marcha para su pais, el referido oficial pasó aviso por el telégrafo al jefe de la línea de Calatayud, quien detuvo á los delincuentes, poniéndoles á disposicion de la autoridad competente. S. E. se ha enterado con aprecio de este buen servicio.

Puesto de Móstoles. — Noticioso el comandante de la línea, teniente, D. Juan de Moya, que se habia cometido un robo en el pueblo de Villaviciosa de Odon, comisionó para la averiguacion de los autores al cabo segundo José Amor Amate, comandante del puesto referido, dándole las instrucciones convenientes para el buen resultado del servicio, que prestó con tal acierto, que fueron presos los ladrones, ocupándoles los efectos robados que recobraron sus dueños.

Provincia de Toledo. — Puesto de Polan. — Por el sargento segundo, comandante de dicho puesto, Santiago Diaz Suarez, fué aprehendido el dia 18 del mes próximo pasado un hombre que se fingia mudo, y que infundia sospecha de ser un criminal que se valia de aquel medio para encubrir sus delitos.

Provincia de Ciudad-Real. — Puesto de la Calzada de Calatrava. — Despues de incesantes pesquisas, en la noche del 14 del anterior el sargento segundo Juan Velez Romero, acompañado de los guardias José Fernandez Vale y Miguel Beldá Ruiz, logró la captura de dos famosos ladrones muy temidos en el pais por sus fechorias: por consecuencia de estas capturas y de la formacion de la correspondiente sumaria, ha descubierto hasta 11 criminales mas, cómplices de los primeros, los que igualmente han sido puestos á disposicion de la autoridad. El Excmo. Sr. Inspector general del cuerpo, se ha enterado con satisfaccion del celo y actividad desplegada por el mencionado sargento á quien ha dado las gracias.

Puesto de Almodóvar del Campo. — Por el guardia de primera clase Manuel Montero Seina y los de segunda Gerónimo Gutierrez Muñoz y Rafael Sanz Valentin, fué aprehendido varios robos, entre ellos uno de valores de varios grados, en la aldea del Borrueco, hallándose de sacristan en la iglesia de la misma, de cuyo buen servicio se ha enterado S. E. con satisfaccion.

Provincia de Guadalajara. — Puesto de Sacedon. — El alcalde constitucional de dicha poblacion, con fecha 5 del anterior, dijo al Excmo. Sr. Inspector general del cuerpo lo siguiente:

«Excmo. Sr.: La Guardia civil, que tan dignamente manda V. E., va adquiriendo cada dia mas lustre y brillantez por la actividad y celo que los individuos que la componen despliegan en la persecucion de malhechores, y esto me mueve á comunicar á V. E. el acierto que el cabo, comandante de este puesto, D. Andrés Barta Martin, con el guardia Juan Sanchez Gumiel, ha tenido para capturar cuatro hombres procedentes de Madrid, que llegaron á esta villa en la noche del 26 de marzo último con el fin de tomar 10 onzas de oro que tenia en su poder la muger de un vecino de este pueblo, y que por el juzgado de Cogolludo se le sigue causa por robo de un cofre en un pueblo llamado Casas de Uceda. Esto unido á que la muger se encuentra en esta y el marido ambulante, dieron pábulo á sospechar sobre la procedencia de la suma reclamada; y en efecto, su esposa ha manifestado 9,184 rs. escondidos en una cueva y hallados por dicho cabo comandante. Se les encontró con dos grandes navajas; se hallan presos y encausados, y mañana pasarán á Guadalajara conducidos por el espresado jefe de este puesto.

Lo que participo á V. E. con el fin de que tan laudable hecho conste en sus hojas de servicios, y sea un adelanto para sus ascensos; lo que tambien manifiesto con esta misma fecha al Sr. Gobernador de esta provincia.»

De cuyo contenido se ha enterado S. E. con satisfaccion, ordenando se les anote en sus filiaciones.

Provincia de Segovia. — Puesto de Onrubia. — En la tarde del 11 próximo pasado mes, hallándose prestando el servicio de car-

retera los guardias Domingo Castro Fernandez y José Fernandez Cuervo, al llegar al sitio titulado Peñas Pardas, hallaron un carro volcado y próximos á perecer tres personas que viajaban en él, á las que los referidos guardias prestaron cuantos auxilios fueron necesarios, sacando á uno de ellos de debajo de dicho carruaje con algunas contusiones de poca gravedad; habiendo tenido los mencionados guardias la advertencia de hacer alto á una galera que á la sazón llegó al sitio de la ocurrencia, echando desde ella una maroma á una rueda del carro volcado, pudiendo evitar diera segundo vuelco por un derrumbadero: en este servicio emplearon los referidos individuos mas de dos horas de incesante trabajo, quedando sumamente agradecidos los viajeros y dueños del carro; S. E. se ha enterado con satisfaccion de este buen servicio, dando las gracias á sus subordinados.

Puesto de Cerezo de Abajo. — Habiéndose cometido un robo en la iglesia del pueblo de Sigüero, y llegado á conocimiento del jefe de la línea, teniente D. Juan Delatre Lercanelle, y del cabo, comandante del puesto de Cerezo, Lorenzo Velasco Buque, con la mayor actividad y celo, procedieron á la averiguacion de los criminales, autores del robo, los que fueron aprehendidos, ocupándoles las alhajas y efectos robados: de este servicio se ha enterado con aprecio el Excmo. Sr. Inspector general del cuerpo, dando las gracias al teniente y cabo espresados.

Segundo tercio. Provincia de Barcelona. — Puesto de Martorell. — Los guardias Juan Barra y Gregorio Montes, que se hallaban de servicio en la noche del 27 de marzo último, prestaron eficaz auxilio á un carruaje que se habia atascado en la puesta de Congost; despues capturaron á un criminal en quien recaian vehementes sospechas de ser uno de los que habian robado á dos viajeros que se adelantaron solos cuando el carruaje se atascó.

Tercer tercio. Provincia de Sevilla. — Puesto de Carmona. — Los guardias Manuel Andújar Guerrero y Antonio Oviedo Gonzalez, que se hallaban de servicio en la carretera el dia 9 del anterior, auxiliaron á la silla-correo, núm. 58, que marchaba á Sevilla, y cuando habia llegado al sitio denominado el uno de los viajeros, á quien se prodigaron cuantos auxilios necesitó: despues acudieron á levantar el carruaje, poniéndole en disposicion de continuar su marcha; por lo que quedaron sumamente agradecidos el conductor y viajeros.

Puesto de Herrera. — Noticioso el cabo, comandante de dicho puesto, Manuel Mas Lledó, de que en la noche del 7 del anterior se habia perpetrado un robo en el pueblo de Marinaleda, se trasladó al mismo, acompañado de los guardias Juan Revollal Valcárcel y Francisco Pabon Hornero, y practicando las diligencias convenientes, dieron por resultado la aprehension de dos de los ladrones, que fueron puestos bajo el fallo de la ley.

Provincia de Córdoba. — Puesto de Aguilar. — Por los guardias Gregorio Barroso, José Romero y Antonio Delgado, fué aprehendido el 1º del mes próximo pasado un desertor del presidio de Sevilla; y S. E. se ha enterado con aprecio de este buen servicio, dando las gracias á sus subordinados.

Puesto de la Carlota. — El alcalde constitucional de dicha poblacion, con fecha 20 del anterior, dijo al Excmo. Sr. Inspector general del Cuerpo lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Tengo el honor de participar á V. E. que con motivo de un incendio ocurrido ayer tarde en la aldea de las Pinedas de esta comprension, en cuyo punto me constituí acompañado del cabo primero de este destacamento D. Juan Carmona y el guardia civil Manuel Huertas, he tenido lugar de apreciar cual corresponde la heroica decision de estos individuos, en particular del cabo, á quien un poder sobrenatural parecia sostenia en medio de los mayores peligros á que se esponia con grave riesgo de su vida. En los sitios mas espuestos se veian dichos guardias despreciando el furor de las llamas, sofocando el fuego, y animando con su ejemplo á los desgraciados vecinos, que sobrecojidos de pavor veian desaparecer sus casas y sus fortunas, siendo impotentes sus esfuerzos para evitarlo.»

Por último, despues de doce horas de continuos riesgos y desesperadas maniobras, se consiguió apagar el incendio, siendo deudora en parte la referida aldea al valor de los mencionados guardias el no haber quedado reducida á cenizas, siendo el número de casas quemadas 24, de 58 de que se componia. Tambien es de notarse el generoso proceder de dichos guardias para con aquellos infelices vecinos despues del lamentable suceso que acabo de narrar, distribuyendo entre ellos el dinero que llevaban, y alentándolos con palabras de consuelo. Esta desgraciada ocurrencia, Excmo. Sr., y el interesante servicio que en ella han prestado los enunciados guardias D. Juan Carmona y Manuel Huertas, me ha parecido oportuno elevar al superior conocimiento de V. E. para honor y gloria de aquellos y satisfaccion del digno cuerpo á que pertenecen.»

S. E. se ha enterado con satisfaccion, dando las gracias á los individuos que refleje el anterior inserto.

Provincia de Cádiz. — Puesto de Chiclana. — Habiendo tenido conocimiento el dia 31 de marzo último el cabo segundo José Solis que el 29 en la playa de la Barrosa habia naufragado una barca portuguesa nombrada San José, inmediatamente dispuso saliese el guardia de primera clase José Rodriguez y los de segunda Francisco Ortega Nuñez y Francisco Mulero, los que á su llegada se presentaron al comandante de matrícula que se hallaba en aquel sitio, el que les ordenó que patrullasen por la playa por si el agua arrojaba algunos efectos, lo que practicaron toda la noche, pudiendo sacar del agua cinco cadáveres.

Provincia de Huelva. — Puesto de Moguer. — Habiendo salido á reconocer los pueblos de la demarcacion de dicho puesto los guardias Manuel Bert Tallafier y Florencio Fernandez, tuvieron noticia de la existencia de un criminal que andaba fugitivo por el delito de asesinato, y por el cual se hallaba sentenciado á cadena perpétua, y cuyo reo fué aprehendido y puesto á disposicion de la autoridad competente: por cuyo servicio los espresados guardias han merecido las gracias de su general.

Cuarto tercio. Provincia de Valencia. — Puesto de Onteniente. — En la tarde del vesar por un pueblo de esta provincia, cayó dentro del mismo, y la corriente del agua la arrebató á toda prisa; los gritos de varios paisanos llamaron la atencion del cabo primero Manuel Cerezo Bayarri y del cabo segundo Manuel Santana Hernandez, que á la sazón regresaban de recorrer varios caserios, y al momento corrieron á socorrer á la que arrastraban las aguas, arrojándose Cerezo y consiguiendo salvarla de una muerte cierta; la que condujeron á un molino para que se mudase de ropa, quedando sumamente agradecida, así como su familia. El Excmo. Sr. inspector general del cuerpo se ha enterado con satisfaccion de este buen servicio, dando las gracias á los individuos mencionados, y ordenando se publique para conocimiento de todos.

Quinto tercio. Provincia de Lugo. — Puesto de Vivero. — Hallándose en el ayuntamiento de Cerro el celoso sargento D. Clemente Porto, acompañado de los guardias José Vazquez Fernandez, Francisco Palmero Vivoso y Pedro Ansedes, á consecuencia de un robo ejecutado en la parroquia de S. Roman de Villaestrofe, fueron aprehendidos cinco criminales autores de dicho robo, así como otros tres mas por el mismo delito, y para cuyo descubrimiento y capturas puso en práctica el mencionado sargento su capacidad é instruccion en el servicio del cuerpo; de lo que se ha enterado con satisfaccion su general.

REVISTA DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Hemos recibido el correo de Filipinas con noticias de todo el mes de febrero y hasta el 7 de marzo inclusive. De ellas vamos á dar una sucinta relacion á nuestros lectores.

En todas las provincias de aquellas islas se disfruta de la mayor tranquilidad, y los partes comerciales que publicamos hoy en la seccion de Mercados españoles, indican, en general, el buen estado agrícola y comercial de la provincia.

El estado sanitario ha mejorado notablemente en Bulacan, Camarines, Cagayan, Nueva-Ecija y Pangasinan.

En Cebú el estado de la poblacion es tranquilizador, y durante el mes de febrero no se ha vuelto a presentar ningun caso de cólera.

En Laguna continuaba tranquila la provincia, y dedicados sus naturales a la recoleccion de granos y siembras de raices, sin abandonar los trabajos comunales, por no ser necesario.

De Calapan (Mindoro) dicen al *Diario de Filipinas* que, el último de enero habian ocurrido 11 defunciones de niños de ambos sexos, originadas por las viruelas, siendo 28 el número de atacados actualmente de dicho mal.

De Samar escriben con fecha 4 de febrero lo siguiente:

«El día 22 del mes de enero, entre nueve y doce de su noche, sufrió esta poblacion un horroroso vagoio que ha causado destrozos considerables en sus edificios, llevándose nueve casas de nipa y seis camarines.

El río, en su avenida, arrastró la falúa del pueblo, cuatro cascós de particulares y un bote, dejándolos completamente inutilizados. El camino que conduce al embarcadero tambien ha padecido mucho por el fuerte oleaje de la mar.

Afortunadamente no han ocurrido desgracias personales, ignorándose todavia los daños que habrá causado en los demas pueblos de la provincia, excepto en Calbayog. Tambien este pueblo ha sufrido los efectos del vagoio; seis casas han quedado completamente destrozadas; la iglesia ha padecido mucho, como igualmente casi todos los edificios del pueblo.

En el sitio llamado Bagacay, de la costa del mencionado Calbayog, naufragó un casco que venia de Catarman con cargamento de abacá, y los tripulantes, heridos y estropeados, lograron ganar la playa, a escepcion del piloto llamado José Maria, que desapareció, sin que hasta ahora se haya vuelto a tener noticia suya.

Segun las noticias de Zamboanga, parece que el día 5 de noviembre último apareció un volcan en el monte de Macaturing, situado como a mas de siete leguas de distancia al Norte de Pollok, sin que se hayan observado ni negaron hasta la misma plaza de Zamboanga. Hasta el día 2 de diciembre no habia cesado completamente; disminuyó si lo bastante para creer duraria poco el estado de ignicion; pero el día 9 del mismo diciembre se presentó de nuevo en Zamboanga la lluvia de ceniza con mayor intensidad. A consecuencia de este suceso dicen que el comandante general de Mindanao, temiendo por la cosecha de arroz, salió a recorrer toda la zona, cuyos campos hubieran padecido mas ó menos con la influencia de la ceniza; pero de la visita practicada a toda la costa desde Zamboanga hasta el río, resulta que los efectos de aquellas no se han sentido, en tan larga estension de terreno, en términos de perjudicar de una manera grave la cosecha pendiente, si bien tal circunstancia ha contribuido a elevar algo el precio de dicho grano.

El volcan volvia a aminorar sus erupciones el 25 de diciembre.

En Bislig pasaron un dia fatal de susto y zozobra el 31 de enero. A las seis y treinta y un minutos de la noche se empezaron a oír, una tras otra, 141 detonaciones hacia la parte Sur de la cabecera; y a la mañana siguiente se sucedieron 95; pero con tanto estrépito é intensidad, que enteramente parecian descargas de una bateria de grueso calibre. La consternacion era general, pues se temia fuesen esplosiones de algun volcan inmediato: hasta la salida del correo no habian podido adquirir noticias, y por consiguiente continuaba la ansiedad y sobresalto causados por tan extraño ruido.

No se tenia en la cabecera de Misamis noticias detalladas del resultado de la expedicion por las inmediaciones de Agusan; solo se sabia que seguian batiendo a los infieles persiguiéndolos por el interior de los montes. Algunos de los de Quibalua, que se habian dispersado por las inmediaciones de Malitbug Bagaban eran perseguidos tambien por los soldados del tercio de policía.

La epidemia de viruelas va desapare-

ciendo en Mindoro. Hasta el día 6 de febrero solo se contaban dos defunciones, y 15 el número de niños atacados por dicha enfermedad.

El estado sanitario en la Laguna era bueno. Se activaba la recoleccion de granos, y se preparan las tierras de regadío para la siembra del arroz denominado panagarao. A consecuencia, pues, de estas faenas del campo, se han interrumpido los trabajos públicos donde ha sido necesario.

En el distrito de San Mateo se han cogido algunos malhechores, y se perseguian con actividad a otros a quienes se supone autores de algunos robos.

Nos hablan con encomio del buen estado en que van quedando los caminos públicos en la provincia de Ilocos Sur. Parece que se acaba de construir un puente de madera sobre harigues de molavé de Anonan, camino de Caoayan.

La noticias del Abra son en extremo lisonjeras. Felizmente para esta provincia, las vicisitudes atmosféricas, cuyos rudos contrastes han arruinado las esperanzas de los labradores en casi todas las demas, respetaron en aquella las cosechas de palay, maiz y bucaao, permitiendo una recoleccion de grano sobrada para el sustento de todos sus naturales durante el presente año. Tan envidiable resultado no solo les proporciona la dulce tranquilidad consiguiente a contar con lo necesario para las primeras necesidades de la vida, sino que tambien les reporta el descanso intermedio entre cosecha a cosecha, tregua de la cual no pueden disfrutar la generalidad de las otras provincias por la necesidad de dedicarse a nuevas plantaciones que suplan en lo posible la escasez del grano.

Entre cuatro y cinco de la tarde del día 25 de diciembre naufragó en la punta Bancay, perteneciente a la costa de la isla de San Pascual, distrito de Burias, en el pontin *Santiago* de la provincia de Samar. Dicho buque, de la propiedad de Ramon Acosta Basquez, se destruyó completamente y perdió la mayor parte del cargamento que conducia, consistente en tinajas de manteca y aceite; pero en medio de esta desgracia tuvo la suerte de que se salvaran toda la tripulacion y pasajeros; solo cuatro presos, que traia el arraez para entregarlos en la cárcel de corte de esta capital. ~~Por su desaparicion pueda atribuirse de una manera positiva a fuga ó haber perecido en el naufragio, pues en momentos de tal confusion era imposible el vigilarlos, y nadie puede dar razon de ellos.~~ Los naufragos recibieron en los pueblos inmediatos una acogida hospitalaria, y solo se esperaba la oportunidad de buque para remitirlos a Samar.

En el pueblo de Baao, de la provincia de Camarines, estalló un incendio, entre cuatro y cinco de la tarde del día 10 de febrero, con tanta voracidad, a consecuencia de la fuerza del viento Norte reinante a la sazón, que en menos de tres horas quedaron reducidas a cenizas 208 casas, la mayor parte de ellas de tabla, pudiéndose calcular las pérdidas en mas de 10,000 pesos.

Se han salvado, ademas de algunas casas particulares, la iglesia y casa parroquial, el tribunal y el estanquillo de Rentas estancadas. El fuego acaeció cuando se hallaban casi todos los habitantes del pueblo en sus sementeras, de modo que no hubiera podido extinguirse sin los laudables esfuerzos empleados por el reverendo cura párroco del pueblo Fr. Andres Barranchina, y los españoles Sres. Llorens y Samper, asi como del reverendo cura párroco del pueblo de Nabua Fr. Mariano de Valfermoso, el cual, como colateral se dirigió inmediatamente con sus feligreses a sofocar el incendio. Tenemos a gran satisfaccion el poder consignar y hacer público un hecho tan filantrópico y que tanto honra a sus autores.

Parece que el incendio tomó origen de la cocina del teniente primero del pueblo, pero aun no se sabia de cierto a quién podia inculparse de tal descuido. Lo que si consta desgraciadamente como positivo es, que el pueblo de Baao, habiendo experimentado tan sensibles desgracias, despues de tantas calamidades como han pesado sobre él, es digno de la mayor conmiseracion; pues sus habitantes, ademas de no tener con qué atender a las primeras necesidades de la vida por el estado deplorable de la provincia respecto a

cosechas, se ven hoy sin un asilo donde poder cobijarse. Esta situacion es tristísima.

En los demas pueblos de la provincia de Camarines se ocupan los naturales en sembrar todos sus sementeras de camote, gabe, maiz etc. con grandes esperanzas de obtener un buen resultado, que falta les hace, pues el tiempo ha mejorado mucho, y todo lo sembrado va naciendo con lozanía y vigor.

El arraez de la goleta *Nuestra Señora del Pilar* falleció en la travesía desde la bahía de esta capital al puerto de Pasacao, de la misma provincia de Camarines, y como no pudiera justificarse la clase de enfermedad que produjo su fallecimiento, parece que se puso en observacion por unos días a toda la gente del buque.

Cada vez son mas tristes las noticias que recibimos de Cagayan por los contratiempos que experimenta la cosecha del tabaco, única riqueza, ó por lo menos la principal de la provincia. El gusano se ha desarrollado en las siembras tabacales a consecuencia de las secas que están experimentando, y efecto de las mismas no se pueden hacer trasplantes. Nos aseguran desde Tuguegarao, con fecha 15 de este mes, que si en lo queda de febrero no les favorece el tiempo con algunas lluvias, puede considerarse por perdida la cosecha despues de los extraordinarios esfuerzos que se han hecho y seguian haciendo por evitarlo.

En la provincia de Leite no ha ocurrido novedad, como dejamos dicho al principio. Las siembras para el consumo de los naturales se hallan en regular estado en casi todos los pueblos.

La escasez de grano va acreciendo cada dia en el distrito de Masbate, segun las últimas noticias llegadas desde la cabecera; ni se habia presentado buque alguno con arroz, ni habia regresado de Cápiz el que habian mandado en su demanda. Esta circunstancia, y el continuar la epidemia, si bien no tan activa como al desarrollarse, tiene a aquellos pueblos en un estado de completa miseria, y verdaderamente digno de lástima.

Otro incendio estalló el día 9 de este mes en el pueblo de Sta. María, de la provincia de Ilocos Sur, habiendo sido presa de las llamas 42 casas; ~~parece que no hubo que lamentar.~~

En la provincia de la Isabela se quejan tambien de la falta de lluvias. A consecuencia de presentarse el tiempo claro y el sol con toda la fuerza propia de este país, no se fomentan las siembras del tabaco y de maiz, y se teme sean malas ambas cosechas si algunas aguas no vienen a refrescar la tierra. El gusano se habia presentado en algunas tierras tabacaleras, principalmente en los pueblos de Cagayan, Tumauni é Ilagan.

En la provincia de Zambales se han hecho algunas obras de importancia. En el pueblo de Iba se han construido dos puentes de madera, y ademas se han reparado los existentes asi como los caminos y calzadas. En Palamig se ha construido otro puente nuevo de madera sobre el caudal so río de Iuiranan, cuyo puente facilita el tránsito al pueblo de Masinloc, evitando el grande riesgo de atravesar el río en una balsa como se hacia antes; paso muy puesto por la estension y profundidad del río y por el peligro de ser presa los caminantes de la multitud de caimanes que hay en él.

En el pueblo de Sta. Cruz tambien se ha construido otro gran puente de madera sobre el río Caleac, el cual lleva mucha corriente y está poblado tambien de caimanes. En todos los demas pueblos de la provincia se ha hecho acopio de maderas, ó se han ocupado en algunos reparos en sus respectivos puentes y calzadas.

Las funciones de Semana Santa se han verificado con pompa, religiosidad y recogimiento, siendo en todas partes numerosas las concurrencias en los templos.

El Excmo. Sr. Gobernador P. Superior de las Islas ha decretado la ereccion en pueblo, que se dominará Carmona, del barrio de Latag, dependiente de Silang en Cavite.

La distancia de dicho bario al pueblo de que dependia su poblacion, y otras circunstancias, hacia necesaria esta medida, que producirá indudablemente seguridad en aquella parte de la provincia, abrigo ántes de alguna gente *non sancta*, por carecer de ministros de justicia que vigilasen y cumplieren

sen los bandos de buen gobierno, y al mismo tiempo será consecuencia el aumento de poblacion y sementeras en el extenso término propio que quedará al nuevo Carmona.

Merced a la oportunísima circular espedita por el superior Gobierno a principio de año, se ha obligado, donde la estacion lo ha permitido todavia, a la reposicion de los sembrados arrasados por los terribles temporales del último trimestre, y a que se hiciesen siembras extraordinarias de maiz, camote, patatas y otros granos y raices alimenticias que en breve se recogerán en mayor cantidad que años anteriores, segun nos escriben de algunos puntos.

La cosecha del palay se está recolectando en algunos pueblos de la provincia de Albay; el resultado va siendo bastante regular, si se atiende a las pérdidas que se temian con motivo de los últimos temporales. A la vez que se hace la recoleccion del palay, se practican en todos los pueblos siembras de maiz, camote, gabe, ube, mongos, y otros granos y raices. La cosecha del abacá tambien es regular. Respecto del movimiento de buques, nos escriben que habian llegado al puerto de Legaspi el bergantin *General Martinez*, la barca *Pepay* y el bergantin-goleta *Griego*, procedentes todos de Manila; y que habian salido de aquel puerto para esta capital los bergantines *Gravina*, *Dardo*, *Salve* y *Rodrigo*; la barca *Pepay* y el bergantin-goleta *Griego* con cargamento de abacá.

En los pueblos de la provincia de Bohol se estaba trabajando, segun nos escriben con fecha 19 de enero último, en las obras señaladas para el presente año, y que consisten principalmente en la continuacion del edificio para Tribunal de la cabecera Tagbilaran, con cárcel para los presos y cuartel para el tercio de policía; en el puente del lindero de la misma cabecera con el pueblo de Pamintan; en la continuacion de las iglesias de nueva planta de Maribojoc y Loon; en la conclusion del puente de Dauis; en el edificio para mercado en el pueblo de Baclayan; en la construccion de un puente de piedra en territorio de Loboc; en la continuacion de los campanarios de las iglesias de Jagua y Guindulman; en la construccion de puentes de madera en varios otros pueblos: en ~~las calzadas concluidas en el~~ año anterior, y el acopio de cal y maderas. Las siembras de palay y maiz se hallaban en buen estado.

En Masbate el estado sanitario es excelente en todo el distrito; que aquellos naturales se encuentran provistos de suficiente grano, gracias a los oportunos acopios que hicieron en las inmediatas provincias de Iloilo y Cápiz; asi es, que se cuenta con arroz suficiente hasta la recoleccion de la próxima cosecha de palay que empezará a mediados de este mes, y que afortunadamente se conserva en bastante buen estado.

En Mindoro va mejorando cada dia el estado sanitario, siendo ya casi insignificante el número de atacados por la enfermedad de viruelas. A Calapan habian llegado rumores, por algunos del pueblo Yeyn, de que hacia la parte Oeste de Taytay se habian dividido algunos pancos que suponian fueran de morros procedentes de Ilamits. Pero esta noticia necesita confirmacion.

En Romblon continúa la recomposicion de calzadas y puentes. Se ha procedido a sembrar la cosecha de tabaco, y el movimiento del puerto nos dicen que es bastante animado, principalmente por los buques que hacen escala.

En el Boletín oficial de Manila del 7 de marzo último, que hemos recibido, leemos que el 6 a las cuatro de la tarde verificó su solemne desembarque en el magnífico edificio de Malacañan el Excmo. Sr. Gobernador y Capitan general de aquellas islas D. Fernando Norzagaray. El mismo periódico dice que en el número inmediato haria la reseña de la entrada oficial, pero nosotros no podremos hacerla hasta que recibamos el nuevo correo. (Gaceta.)

ADVERTENCIA.

Se hallan de venta las papeletas para la citacion de los mozos comprendidos en el sorteo para ser tallados y filiados ó alegar las exenciones de que se crean asistidos.